

(P. del S. 84)

LEY

Para designar con el nombre de Pedro “Peyo Tata” Pacheco Figueroa, el parque de béisbol de la comunidad Betances del barrio La Cantera del Municipio de Ponce; autorizar el pareo de Fondos; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Pedro Pacheco Figueroa, cariñosamente conocido como “Peyo Tata”, nació el 6 de diciembre de 1933 en el sector Betances, barrio La Cantera del Municipio de Ponce. Está casado con Margarita Morales, con quien procreó dos hijos: Carolyn y Pedro Antonio.

Desde muy temprana edad comenzó su pasión por el béisbol, cuando veía los juegos del equipo de Ponce y grandes jugadores como Francisco “Pancho” Coimbre, Jorge “Griffin” Tirado, Juan Guilbe y Félix Guilbe, entre otros. A los siete años comenzó a jugar béisbol en ligas infantiles en el equipo Puesto Pedro Juan Parra #56, de la Legión Americana en Ponce.

En el béisbol competitivo Clase A, comenzó lanzando en el equipo Ponce Dodgers, siendo en dos (2) ocasiones subcampeón nacional y en cinco (5) ocasiones subcampeón regional. Posteriormente, se consolidó como receptor, ganando honores en el béisbol aficionado.

En 1952, Peyo Tata jugó con Juana Díaz en el Béisbol Doble A, teniendo su primera experiencia en una serie final y su primer subcampeonato nacional. En 1953 formó parte de los Cachorros de Ponce, de Alejandro Bonilla, con quienes jugó por diez (10) años. Ganaron un campeonato nacional bajo la dirección de Francisco “Pancho” Coimbre en 1957 y un subcampeonato en 1963.

En 1966 fue receptor regular de los Polluelos de Aibonito, quienes ganaron el campeonato nacional bajo la dirección del ponceño Luis A. “Toño” Feliciano. Ese mismo año fue seleccionado el pelotero más destacado de la Doble A; y fue medallista de Plata con el Equipo Nacional en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Puerto Rico.

El señor Pacheco Figueroa jugó con los Petroleros de Peñuelas y militó con los Poetas de Juana Díaz. Además, fue dirigente de los Leones de Ponce durante los trece (13) años que el equipo ganó consecutivamente el campeonato nacional de Softbol Superior de Puerto Rico.

Las ejecutorias de Pedro Pacheco han sido ampliamente reconocidas, obteniendo múltiples premios. Fue Jugador Más Valioso del equipo Aibonito en el Béisbol Doble A en 1965; Pelotero Más Valioso del Béisbol Puertorriqueño del Comité Olímpico; Jugador Más Valioso del Béisbol Doble A; obtuvo el Premio Rafael Ocasio por su desempeño en los Centroamericanos y del Caribe en Puerto Rico y fue Campeón Bate de Aibonito en 1966. Fue medallista de Plata en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en 1966; y de Bronce en los Juegos Panamericanos de 1967 en Winnipeg, Canadá. En 1970 fue Campeón Bate, Sección Sur y en 1972 fue Campeón de Carreras Empujadas, Sección Sur.

Este distinguido puertorriqueño ha sido exaltado a siete Salones de la Fama, a saber: Galería de Inmortales del Deporte de Ponce en 1985; Salón de la Fama del Béisbol Aficionado de Puerto Rico en 1986; Salón de la Fama del Deporte Pionero Universidad Católica de Ponce en 1989; Galería de Inmortales de Softbol de Puerto Rico en 1989; Pabellón de la Fama del Deporte

Puertorriqueño en 2001; Galería de Inmortales del Béisbol de Peñuelas en 2004; y Galería de Inmortales del Béisbol de Aibonito en 2004.

Además de ser un atleta que ha honrado el deporte, Pedro Pacheco fue legislador municipal de Ponce por veinte (20) años; maestro y supervisor de arte por más de treinta y cinco (35) años; Director del Departamento de Recreación y Deportes de la Región Sur; y miembro de la Junta de Directores de la Galería de Inmortales del Deporte de Ponce desde sus inicios en 1983. Es artista plástico y algunas de sus obras se exhiben en el Museo Francisco "Pancho" Coimbre.

En reconocimiento a esta excepcional trayectoria deportiva, esta Asamblea Legislativa designa con el nombre de Pedro "Peyo Tata" Pacheco Figueroa el parque de béisbol de la comunidad Betances, del barrio La Cantera del Municipio de Ponce.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

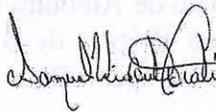
Artículo 1.- Se designa con el nombre de Pedro "Peyo Tata" Pacheco Figueroa el parque de béisbol de la comunidad Betances, del barrio La Cantera del Municipio de Ponce.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico y el Municipio Autónomo de Ponce, tomarán las medidas necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 3.- A fin de lograr la rotulación del parque de béisbol de la Comunidad Betances, según aquí es designado, se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019



Firma:

Ledo. Samuel Wiscovitch Corali
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico